

QUILLOTA, 03 de Marzo de 2020.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2794 **/VISTOS:**

1. Oficio Ord. N° 73/2020 de 24 de febrero de 2020 de Sub-Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde(s), en que informa que de acuerdo a la observación realizada de forma administrativa de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, solicita modificación del Decreto Alcaldicio N° 1944 de 05 de febrero de 2020 en el punto N° 4 y N° 9;
2. Decreto Alcaldicio N° 1944 de 05 de febrero de 2020, que procedió a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, RUT N° 76.427.650-7, representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por **\$414.964.- IVA incluido** (Cuatrocientos catorce mil novecientos sesenta y cuatro pesos), correspondiente a la reparación de semáforo ubicado en la intersección;
3. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: RECTIFÍCASE Vistos N° 4 y N° 9 del Decreto Alcaldicio N° 1944 de 05 de febrero de 2020, en el siguiente sentido:

PUNTO N° 4:

- Donde dice "Oficio Ord. N° 86/2019 de 20 de agosto de 2019 de Sub Director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto , en que solicita disponibilidad presupuestaria por \$ 414.964.- IVA incluido; ".
- Debe decir "Oficio Ord. N° 86/2019 de 26 de noviembre de 2019 de Sub Director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto , en que solicita disponibilidad presupuestaria por \$ 414.964.- IVA incluido; ".

PUNTO N° 9:

- Donde dice " Acta de recepción de 19.08.2019 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público (S) , en el cual recepcionó a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda, los trabajos de reparación de de lámpara peatonal producto de colisión vehicular , en semáforo de Maipú / O'higgins , informe técnicos N° 38/2019 , por un valor de \$414.964 .- IVA incluido".
- Debe decir: " Acta de recepción de 25.10.2019 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público (S) , en el cual recepcionó a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda, los trabajos de reparación de de lámpara peatonal producto de colisión vehicular , en semáforo de Maipú / O'higgins , informe técnicos N° 38/2019 , por un valor de \$414.964 .- IVA incluido".

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todo los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N° 1944 de 05 de febrero de 2020, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: ADOPTEN la Dirección de Tránsito y Transporte Público y Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Tránsito
5. Interesado
6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm.-